

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 02 DE MAYO DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a dos de mayo de dos mil siete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Martínez Correoso

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Juan José Navalón Sánchez
D^a Mercedes Mínguez Vera
D. Manuel López Collado

Sres. Concejales:

D. Daniel Ballesteros Madrona
D. José Juan Rodenas Rubio
D. Pedro Luis Medina Cebrian
D^a Josefa Correoso Serrano
D^a M^a Carmen Alcaraz Gallego
D. Antonio María Cola Palao.

Sr. Secretario-Interventor. Acctal

D. Ángel Huedo del Valle

Excusa su asistencia el Concejel D. Emilio Pastor Ruiz.

Siendo las diecinueve (19) horas y treinta y ocho (38) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior.

Pedro Luis Medina formula las siguientes observaciones:

No vamos a aprobar el acta anterior porque creemos que no es objetiva ya que no recoge lo que se dice en el Pleno, solo recoge lo que dice el Psoe.

Daniel Ballesteros ante esta afirmación indica que el único responsable de la redacción del acta es el Secretario, no es responsabilidad de ningún grupo político.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular, aprueba el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 06 de marzo de 2007.

2º.- FORMACION DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE CASTILLA LA MANCHA A CELEBRAR EL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.

En cumplimiento de lo indicado en el artº 26 de la vigente Ley orgánica del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento procedió al sorteo para la elección de los componentes de las mesas Electorales para las Elecciones Locales y a Cortes de Castilla La Mancha que se celebrarán el próximo día 27 de mayo, y cuyo resultado ha sido el siguiente:

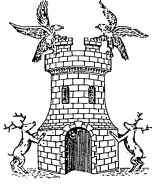
DISTRITO CENSAL: 01 SECCION:01 MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE:	D. JUAN FERNANDO BELMONTE SAEZ	D.N.I. 07543117Z	ELECTOR N° 154
1er. VOCAL:	D. ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	D.N.I. 05142420B	ELECTOR N° 515
2º VOCAL:	Dª VICENTE GÓMEZ GÓMEZ	D.N.I. 44382576M	ELECTOR N° 609

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D. JUAN CARLOS GARCIA SERRANO	D.N.I. 52761868Y	ELECTOR N° 567
DE PRESIDENTE:	D. ALFONSO GARCÍA RODENAS	D.N.I. 44385754D	ELECTOR N° 550
DE 1ER. VOCAL:	Dª MARTA FERNÁNDEZ NAVARRO	D.N.I. 47056259F	ELECTOR N° 451
DE 1er. VOCAL:	Dª MARIA JOSÉ EGIDO FERNÁNDEZ	D.N.I. 07555686W	ELECTOR N° 412
DE 2º VOCAL:	D. JOAQUÍN GABRIEL GARCÍA	D.N.I. 05133987L	ELECTOR N° 462
DE 2º VOCAL:	D. FRANCISCO JAVIER ESTEBAN BALLESTEROS	D.N.I. 07544895K	ELECTOR N° 428



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

DISTRITO CENSAL: 01 SECCION:01 MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a AURORA SAIZ FERNANDEZ	D.N.I.04590217S	ELECTOR N ^o 550
1er. VOCAL:	D ^a M ^a ÁNGELES LEÓN RODRÍGUEZ	D.N.I.47093702Y	ELECTOR N ^o 4
2 ^o VOCAL:	D ^a . M ^a DOLORES ROMERO CALERO	D.N.I.74511860 W	ELECTOR N ^o 506

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D ^a . TOMASA NAVARRO DEL REY	D.N.I. 74511472M	ELECTOR N ^o 330
DE PRESIDENTE:	D. MANUEL MARQUEZ MARTINEZ	D.N.I. 07545222A	ELECTOR N ^o 94
DE 1ER. VOCAL:	D. FRANCISCO LÓPEZ GARCÍA	D.N.I. 05142762P	ELECTOR N ^o 23
DE 1er. VOCAL:	D. SAMUEL TANAUSU TENDERO HERNANDEZ	D.N.I. 47087750B	ELECTOR N ^o 651
DE 2 ^o VOCAL:	D ^a MARIA DOLORES PELAEZ GUIL	D.N.I. 73351152T	ELECTOR N ^o 394
DE 2 ^o VOCAL:	D. ANTONIO MARTÍNEZ MOLINA	D.N.I. 74309750Q	ELECTOR N ^o 142

DISTRITO CENSAL: 02 SECCION:01 MESA: A

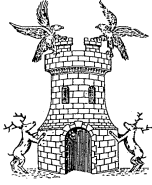
TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a CAYETANA M ^a CARRETERO MORATALLA	D.N.I. 07566764V	ELECTOR N ^o 115
1er. VOCAL:	D. CASIANO V. CABANERO HERRAEZ	D.N.I. 05160457Q	ELECTOR N ^o 89
2 ^o VOCAL:	D ^a M ^a DOLORES ALFARO PADILLA	D.N.I. 47080779D	ELECTOR N ^o 47

SUPLENTE

DE PRESIDENTE:	D. JOSÉ AMÓN DÍAZ NAVARRO	D.N.I. 44393742Q	ELECTOR N ^o 230
DE PRESIDENTE:	D. JOSÉ LUIS GARCÍA NAVARRO	D.N.I. 05165913K	ELECTOR N ^o 286
DE 1ER. VOCAL:	D. MANUEL ALCANTARA HUEDO	D.N.I. 07560431D	ELECTOR N ^o 18
DE 1er. VOCAL:	D. JUAN JOSÉ GÓMEZ ALDAY	D.N.I. 16288389L	ELECTOR N ^o 306
DE 2 ^o VOCAL:	D ^a DOLORES CORREOSO SERRANO	D.N.I. 05152133H	ELECTOR N ^o 187
DE 2 ^o VOCAL:	D ^a M ^a ROSARIO DE LA FUENTE DEL REY	D.N.I. 47065887K	ELECTOR N ^o 255

DISTRITO CENSAL: 02 SECCION: 01 MESA: B



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

TITULARES

PRESIDENTE:	D. JUAN ANT ^o MAÑAS GIMENEZ	D.N.I. 0511905H	ELECTOR N ^o 2
1er. VOCAL:	D. CARLOS NAVARRO BELMONTE	D.N.I. 47088011L	ELECTOR N ^o 81
2 ^o VOCAL:	D. RAMÓN PUCHE NAVARRO	D.N.I. 44375037X	ELECTOR N ^o 182

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D ^a LLANOS NAHARRO ROLDAN	D.N.I. 47061421V	ELECTOR N ^o 77
DE PRESIDENTE:	D ^a M ^a DEL CARMEN POZO GARCIA	D.N.I. 29184595X	ELECTOR N ^o 177
DE 1ER. VOCAL:	D. GUSTAVO ADOLFO TEBAR RODRÍGUEZ	D.N.I. 07558821D	ELECTOR N ^o 351
DE 1er. VOCAL:	D ^a EMILIA VERA GARCÍA	D.N.I. 05150676X	ELECTOR N ^o 374
DE 2 ^o VOCAL:	D. FERNANDO MARTÍNEZ CORCOLES	D.N.I. 47053363D	ELECTOR N ^o 19
DE 2 ^o VOCAL:	D ^a NIEVES PEREZ ALCARAZ	D.N.I. 44378840H	ELECTOR N ^o 135

DISTRITO CENSAL: 02 SECCION: 01 MESA: C

TITULARES

PRESIDENTE:	D ^a ESTRELLA CORCOLES NUÑEZ	D.N.I. 05152278W	ELECTOR N ^o 52
1er. VOCAL:	D. FRANCISCO RAFAEL CANTOS LÓPEZ	D.N.I. 07550473X	ELECTOR N ^o 36
2 ^o VOCAL:	D. PASCUAL PIQUERAS PIQUERAS	D.N.I. 05128009k	ELECTOR N ^o 292

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D ^a . M ^a CANDELARIA MARTÍNEZ ROBRES	D.N.I. 47067547W	ELECTOR N ^o 237
DE PRESIDENTE:	D. IVAN MONTES BARNUEVO	D.N.I. 04845073P	ELECTOR N ^o 251
DE 1ER. VOCAL:	D. MANUEL LORENZO RODENAS	D.N.I. 1986044H	ELECTOR N ^o 191
DE 1er. VOCAL:	D. FCO. JAVIER SALCEDO GUITIA	D.N.I. 47070432N	ELECTOR N ^o 323
DE 2 ^o VOCAL:	D. MANUEL ALMENDROS MADRIGAL	D.N.I. 44015776D	ELECTOR N ^o 9
DE 2 ^o VOCAL:	D. JOSE ISIDRO VAZQUEZ SAEZ	D.N.I. 07560850Z	ELECTOR N ^o 365

DISTRITO CENSAL: 02 SECCION: 01 MESA: D



TITULARES

PRESIDENTE:	D. GINES CARLOS HERRAEZ FERNANEZ	D.N.I. 44377385N	ELECTOR Nº 93
1er. VOCAL:	D ^a SANTA CARIDAD MARTINEZ SOTOS	D.N.I. 05200714T	ELECTOR Nº 145
2º VOCAL:	D ^a ELENA BARNES ROLDAN	D.N.I. 52812975F	ELECTOR Nº 7

SUPLENTES

DE PRESIDENTE:	D. PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ	D.N.I. 05194596T	ELECTOR Nº 76
DE PRESIDENTE:	D. FRANCISCO A. CONEJERO GARCÍA QUIJADA	D.N.I. 1785314H	ELECTOR Nº 25
DE 1ER. VOCAL:	D. ^a MARIA CARMEN INIESTA MARTÍNEZ	D.N.I. 07562343N	ELECTOR Nº 114
DE 1er. VOCAL:	D ^a ISABEL BAÑOL MONTOYA	D.N.I. 44386135E	ELECTOR Nº 6
DE 2º VOCAL:	D. VICENTE MARES PAGAN	D.N.I. 47059706G	ELECTOR Nº 122
DE 2º VOCAL:	D ^a ANTONIA GARCÍA GONZÁLEZ	D.N.I. 34809283W	ELECTOR Nº 35

3º.-	APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007
-------------	--

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de abril de 2007.

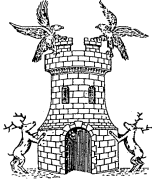
Por Daniel Ballesteros concejal de Hacienda se manifiesta que la cifra total de los presupuestos de 2007 arrojan un incremento de un 27 % sobre los correspondientes de 2006, lo que es indicativo de una mayor actividad en diversos sectores que lógicamente permite obtener mayores ingresos que se traducen en una mayor atención de servicios e inversiones.

Se trata de unos presupuestos equilibrados, si compramos los ingresos ordinarios y los gastos derivados de los capítulos I y II, y al mismo tiempo se pueden calificar de expansivos teniendo en cuenta que más del 40% se dedica a inversiones lo que conlleva creación de empleo.

No hay que olvidar que además de lo destinado a bienes corrientes y servicios del capítulo II, existen partidas en el capítulo de inversiones que suponen restauración acondicionamiento y mejora de instalaciones existentes.

El índice de endeudamiento, es decir, lo que pago el Ayuntamiento en intereses y amortización de préstamos existentes, es inferior al 1% lo que técnicamente supone endeudamiento nulo, lo que significa que todo lo ingresado por el Ayuntamiento lo puede dedicar a servicios e inversiones y deja una total capacidad para suscribir préstamos en el futuro si fuesen necesarios.

Pedro Luis Medina indica que me gustaría preguntar porque a dos de mayo vienen los presupuestos en este momento, cuando tenían que haber venido en febrero



y no en mayo, por lo que queremos que se queden sobre la mesa, ya que aprobar estos presupuestos hipoteca al nuevo equipo de gobierno que tendrá otro programa a desarrollar.

El Pleno por siete votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y tres votos en contra del Grupo Popular no acepta la propuesta realizada.

Antonio Cola indica en relación con la propuesta realizada por el Grupo Popular por una parte dicen que se presentan demasiado tarde estos presupuestos y no obstante quieren dejarlos sobre la mesa y aprobarlos en julio y agosto eso es una contradicción.

Pedro Luis indica que aprobar este presupuesto condiciona al nuevo equipo de gobierno que salga de las próximas elecciones municipales a ejecutar estas inversiones.

Daniel Ballesteros explica que se han dado unas circunstancias determinadas en personal de este Ayuntamiento que han impedido que los presupuestos estuvieran confeccionados antes. En cuanto a los programas electorales se confeccionan para cuatro años y no para los presupuestos de 2007, y éstos son independientes de citas electorales. Por otra parte es necesario disponer de ellos por los compromisos existentes como subvenciones, realizaciones, etc.

Pedro Luis Medina indica que si están echándole la culpa a alguien dilo, porque no estás diciendo la verdad en cuanto a que son asuntos de personal lo que ha producido que los presupuestos vengan antes a este pleno.

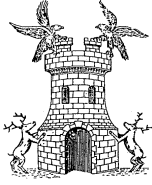
Si nos ceñimos a los presupuestos actuales y los comparamos con los de 2006 vemos que en inversiones tenemos ocho puntos que se repiten en ambos presupuestos, como por ejemplo en medio ambiente, zona de recreo, en urbanismo la Rambla del Cañaveral, etc, etc. por lo que lo que no se cumple en un año se pasa al siguiente y así sucesivamente.

Respecto a las obras que manifiesta el portavoz del P.P. se repiten en los presupuestos de 2007, respecto de los de 2006, Daniel Ballesteros aclara que hay realizaciones supeditadas a subvenciones de la JCCM (Rambla del Cañaveral, Mejora Ctra. Pozo de la Peña) y que no se pueden iniciar hasta que no se hayan firmado los Convenios de Colaboración; otras como la Rehabilitación de la Fachada del Ayuntamiento, Piscina de la Felipa, con subvenciones en firme mediante convenios firmados, fijados definitivamente para el ejercicio de 2007.

En cuanto al resto de obras, a que alude el portavoz del P.P, Centro Socio Cultural – La Felipa: Proyecto en redacción, por lo que figuraba partida parcial a tal efecto en 2006 y en 2007 aparece recogida realización de Obras de Pavimentación Plaza de España: Obra en ejecución, con un pequeño retraso por motivo de suministro de material (adoquín). Mercado Municipal: Falta de disponibilidad de solar, a pesar de las gestiones llevadas a cabo. Estamos abiertos a colaboración. Zona de Recreo Tejar: Retrasos por disponibilidad de solares. Proyecto redactado.

Respecto a Infraestructura Turística y Obras de Seguridad en Acceso por Montera, se repite el capítulo pero corresponden a obras nuevas, distintas a las presupuestadas en 2006 y realizadas.

Antonio Cola indica que desde mi posición personal y política el balance de los últimos cuatro años, los números son los mismos, en el 2004 empezó la fiesta con



3.285 habitantes, en el 2.007 3.995 habitantes, 700 habitantes más y los presupuestos generales del Ayuntamiento de 2004 a 2007 aumentan un 38%, 27% respecto de los del año pasado.

El Alcalde me dijo una vez Antonio va a entrar dinero por un tubo, y yo me pregunto ¿para qué?, estos presupuestos siguen la misma tónica que los de años anteriores.

Los ingresos de 2004, lo que nos daba el Estado y la Comunidad Autónoma era más o menos lo mismo que obteníamos con nuestro trabajo, en cuanto a los gastos el 40% en inversiones, 28% en bienes comunes y servicios, en personal el 26%, en las grandes capitales en los gastos de personal es donde está la pelea, nosotros el 26%.

Los bienes corrientes y servicios lo realizan personas, pasamos de 18.000 a 88.000 Euros en horas extraordinarias, por lo que tenemos que ir ya a los 12 policías necesarios, hemos pasado de 4 a 8, pero los ingresos permitirían agilizar más, en dos años intentaría conseguir esos 12 policías.

En medio ambiente hay muchísimas inversiones y de buena calidad pero ¿quién lo va a hacer? ¿quién va a garantizar que esas inversiones se mantengan en buenas condiciones? El incremento tan importante de las inversiones nos permite contratar más personal.

Cuanto cuesta limpiar las calles de Chinchilla, hace falta una plantilla de personal que mantenga los jardines y las calles de Chinchilla.

Mucha generosidad en las grandes obras pero muy poca generosidad en las pequeñas cosas, muy poco en ayuda a domicilio, educación de adultos, en el programa Alcazul, así como también en la guardería infantil, que no solo debe ser para guardar críos, sino para enseñar, también muy poca ayuda para la oficina de turismo, etc. etc.

Daniel Ballesteros contesta que el presupuesto no crece directamente proporcional al número de habitantes, ya que no hemos crecido tanto en habitantes como en presupuesto. Esto supone que existe una mayor oferta de servicios al ciudadano y generación de instalaciones para el desarrollo de nuevas actividades.

Existen capítulos de ingresos, como transferencias de capital, que no se pueden dedicar a otra cosa que inversiones, y desde luego no a servicios.

Es fácilmente deducible de las partidas correspondientes que ha habido un incremento en cuanto a mantenimiento y conservación como el correspondiente a Parques y Jardines (Medio Ambiente).

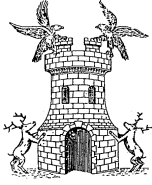
En ayudas a domicilio está presupuestado lo que demanda la gente de Chinchilla y no existe problema de ampliación si realmente fuera necesario.

Alcazul es otro programa con una serie de actividades que están sujetas a un convenio y en esa línea se presupuesta.

La gestión de la guardería la están asumiendo los padres y madres que son los primeros que quieren lo mejor para sus hijos, y en esa dirección, tengo la confianza, de que están actuando. Reciben subvención, además del Ayuntamiento de la J.C.C.M.

La ayuda que recibe la Oficina de Turismo del Ayuntamiento es una ayuda complementaria a la que reciben de los yacimientos de empleo, etc. etc.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2007, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el



artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 19 de abril de 2007.

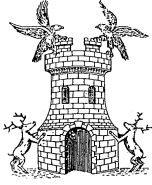
Tras deliberación la Corporación, en votación ordinaria por seis votos a favor del Grupo Socialista y cuatro votos en contra del Grupo Popular e Izquierda Unida, y en consecuencia por mayoría, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.493.610'40 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.591.688'39 "
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	3.900'00 "
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	325.562'21 "
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	2.321.489'00 "
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	47.750'00 "
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	30.000'00 "
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	36.000'00 "
TOTAL:	5.850.000'00 "

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.083.000'00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	723.200'00 "
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	2.161.698'30 "
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.068.936'45 "



CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	108.043'49 "
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	2.000'00 "
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	703.012'00 "
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	5.850.000'00 "

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [*órgano competente de la Comunidad Autónoma*].

4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 26 de abril de 2007.

Por Daniel Ballesteros se informa de que esta modificación puntual nº 4 del P.O.M. de Chinchilla se realiza para que la calle en fondo de saco junto al instituto se integre en suelo dotacional para la ampliación que necesita realizar el instituto.

Concluida la redacción técnica de la Modificación Puntual nº 4 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla, se sometió a información pública durante un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Diario Oficial de Castilla-La Mancha* n.º 50, de fecha 07 de marzo de 2007, y en el periódico *La Tribuna de Albacete*, de fecha 02 de marzo de 2007.

En el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Mediante escritos de fecha 21 de febrero de 2007 se solicita informe de concertación interadministrativa previo a la tramitación del expediente de la modificación puntual indicada, ante la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento, y ante la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, con fecha 5 de marzo de 2007 la Unidad de Carreteras emite informe favorable, condicionado a que si el nuevo suelo dotacional va a ser vallado deberá de respetarse la línea limite de edificación respecto a la autovía, que es a 100,00 m. de la arista exterior de la calzada, de forma que a menor distancia el vallado solo puede ser totalmente diáfano consistente en alambrada sobre piquetes sin cimiento de fábrica.



Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2007, así como el dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo, la Corporación, previa deliberación al efecto y por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 4 del Plan de Ordenación Municipal con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es hasta la aprobación definitiva del expediente de modificación.

TERCERO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual nº 4 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla a la Comisión Provincial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

5º.-	APROBACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 3 AR-3 DEL P.O.M. DE CHINCHILLA.
------	--

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 26 de abril de 2007.

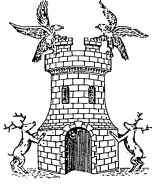
Por parte del Concejal responsable de Obras Públicas y Urbanismo, Daniel Ballesteros, se da cuenta al Pleno del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 3, AR-3 del P.O.M de Chinchilla, informado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 30 de noviembre de 2006, si bien se indican unas observaciones y consideraciones que hay que subsanar, y vistos los informes técnicos y jurídicos, procede su aprobación definitiva y adjudicación por el Pleno, si bien se condiciona la conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento a que estén realizadas las obras necesarias de abastecimiento y depuración.

En relación con lo indicado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sus párrafos nº 7 y nº 8 según lo indicado en el informe jurídico se ha cumplido con la legalidad.

En cuanto a lo indicado en el último párrafo por la Comisión Provincial de Urbanismo la prestación de la garantía se realizará con la firma del convenio una vez aprobado y adjudicado definitivamente.

Visto el Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 3 AR-3 del Plan de Ordenación Municipal de Chinchilla.

Vista la alegación presentada por D. Jesús Sánchez Martínez en la que indica discrepancias en la superficie de la parcela 480 del polígono 12 entre lo que figura en proyecto (catastro) y lo que figura en su título de propiedad.



Y visto el informe de Secretaria de 20 de abril de 2007, en relación con la alegación indicada en el párrafo anterior, en el que se indica que los derechos de los afectados se definirán el momento de la reparcelación debiendo presentar el interesado la correspondiente alegación al Proyecto de Reparcelación.

Visto el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el día 30 de noviembre de 2006.

Visto el escrito del Agente Urbanizador en relación al informe de la C.P.U. de fecha 18 de abril de 2007.

Visto el informe del Técnico Municipal de 24 de abril de 2007.

La Corporación, previa deliberación al efecto y por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En cuanto a la alegación presentada por D. Jesús Sánchez Martínez, no procede, puesto que los derechos de los afectados se definirán en el momento de la reparcelación, debiendo presentar el interesado la correspondiente alegación al Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el "Programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Área de Reparto 3 AR-3 del P.O.M de Chinchilla.

TERCERO.- Adjudicar la gestión del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 3, AR3, del P.O.M. de Chinchilla, a la alternativa presentada por Don Juan Francisco Jiménez González, en nombre y representación de Urbanizadora Los Tejares S.L. así como aprobar el convenio urbanístico.

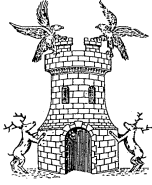
CUARTO.- Se condiciona la conexión, de esta área de reparto, a las redes de abastecimiento y saneamiento, a que estén realizadas las obras de ampliación de depósitos de abastecimiento y estación depuradora de aguas residuales.

6º.-	ANEXO CONVENIO URBANÍSTICO P.AU. AR-2 ESTACIÓN DE CHINCHILLA.-
------	---

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 26 de abril de 2007.

Por Daniel Ballesteros Concejal de Urbanismo se da cuenta que con fecha 10 de noviembre de 2006, se suscribió el Convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Área de Reparto 2 AR-2 de La Estación de Chinchilla, del P.O.M. de Chinchilla por D. Vicente Martínez Correoso, Alcalde del Ayuntamiento de Chinchilla y por D. Julio Fernández Durante en representación de la mercantil Inmuebles Puerta de Madrid S.L. empresa adjudicataria del Área de Reparto indicada.

Mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2007, Julio Fernández Durante propone que atendiendo a lo expresado en el apartado cuatro, del Convenio Urbanístico firmado entre el presente agente urbanizador y el Excmo. Ayuntamiento de



Chinchilla en fecha 10 de noviembre de 2006, la cesión del 10 % del aprovechamiento lucrativo del Área de Reparto nº 2 sea:

1.- Solar de 460 m² y una edificabilidad de 700 m² de techo, totalmente urbanizado, con todos los servicios urbanos con capacidad para 5 viviendas unifamiliares.

2.- Compensación económica tasada por los servicios técnicos municipales del aprovechamiento restante.

Se trata de aceptar o no unos terrenos en suelo urbano para la construcción de cinco o seis viviendas de protección oficial incluida la urbanización de todo el área circundante al solar y a la zona verde y el resto en metálico para la construcción de un Centro Social en la Estación como sustitución del 10% del aprovechamiento lucrativo del área de reparto.

Mari Carmen Alcaraz pregunta que si los vecinos van a tener que pagar por la urbanización de las calles.

Daniel Ballesteros le contesta que los vecinos no tienen que pagar nada.

Pedro Luis Medina indica que se han hecho dos convenios en La Felipa que se ha pagado en metálico, aquí es un terreno y el resto en metálico nosotros pedimos que todo el aprovechamiento lucrativo sea en terreno para la construcción de viviendas de protección oficial que en Castilla La Mancha la construcción de viviendas de protección oficial ha crecido un 26%.

En la Felipa se han vendido parcelas por siete millones cuando consultando en internet valen estas parcelas dieciocho, con esta actitud nos quedamos sin suelo para la construcción de viviendas para la juventud en bajo coste.

Daniel Ballesteros contesta que el Ayuntamiento dispone de suelo en la actualidad en La Felipa, las parcelas que no son idóneas para la construcción de viviendas de protección oficial son las que se han cambiado por su retribución en metálico para la construcción de la piscina, del centro social polivalente y del parque público.

En cuanto al anexo que nos ocupa en la Comisión Informativa te abstuviste y ahora votas en contra. Lo que se propone ahora en La Estación es la aceptación de un solar apto para la construcción de cinco viviendas de V.P.O. y la sustitución parcial del 10% de aprovechamiento en metálico para atender la demanda de los vecinos de la Estación respecto a la construcción de un Centro Socio Cultural.

Pedro Luis indica que les vas a dar ahora lo que la gente te lleva pidiendo desde hace tiempo ya veo el casos que habéis hecho.

Daniel Ballesteros contesta que se puede atender ahora esa petición ya que existe posibilidad de obtener recursos para llevar a cabo su realización con la propuesta que se plantea.

Mari Carmen Alcaraz, indica que tengo que discrepar con mis compañeros ya que los vecinos de la Estación necesitamos este centro social en La Estación, por lo que yo tengo que votar a favor.

Pedro Luis indica que los jóvenes tenemos derecho a una vivienda digna, no un parque público en La Felipa.

Vista la propuesta formulada por Julio Fernández Durante mediante escrito de



26 de febrero de 2007.

Visto el informe técnico municipal de fecha 17 de abril de 2007 en la que se indica que la repercusión por m² de suelo, según el método residual dinámico, es de 181,13€/m²s.

La Corporación, previa deliberación al efecto en votación nominal con ocho votos a favor de Mari Carmen Alcaraz Gallego, Daniel Ballesteros Madrona, Antonio Cola Palao, Manuel López Collado, Vicente Martínez Correoso, Mercedes Minguez Vera, Juan José Navalón Sánchez, José Juan Rodenas Rubio y dos votos en contra, de Josefa Correoso Serrano y Pedro Luis Medina Cebrián, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar y ratificar el anexo al Convenio urbanístico para llevar a cabo la gestión y ejecución del Área de Reparto 2 AR-2 de La estación de Chinchilla del P.O.M de Chinchilla.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Anexo al Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

CUARTO. Que se adjunte el citado anexo, al Convenio Urbanístico firmado con fecha 10 de noviembre de 2006 de la citada área de reparto.

7º.-	APROBACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD DE 2007.-
------	---

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 26 de abril de 2007.

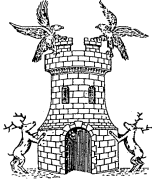
Por Daniel Ballesteros se da cuenta del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 para la realización de las obras de pavimentación y reposición servicios en C/ Canalejas y C/ Doctor Dauden (prioritaria) y pavimentación y reposición servicios en C/ Tejedores y c/ Jabón de Chinchilla.

Pedro Luis Medina indica que está de acuerdo con la realización de estas obras pero que si sobra algo de dinero se emplee en la terminación de la pavimentación de la calle Paraíso de Chinchilla que le ha faltado un poco por arreglar del último plan provincial.

La Corporación, previa deliberación al efecto y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 con la siguiente obra y financiación:



Obra: Pavimentación y reposición servicios en C/ Canalejas y C/ Doctor Dauden (prioritaria) y pavimentación y reposición servicios en C/ Tejedores y C/ Jabón de Chinchilla.

Presupuesto: 65.000,00 Euros

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 16.250,00 Euros.
- Aportación del Ayuntamiento: 16.250,00 “
- Aportación del Estado: 32.500,00 “

SEGUNDO. Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

TERCERO. Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisión de este Ayuntamiento.

8º.-

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A CENTRO DE ESTANCIA DIURNA.

Por Mercedes Minguez se indica que se ha hecho esta ordenanza para poner en funcionamiento la furgoneta donada por Caja Murcia para el transporte de personas al centro de día de Albacete, para que el usuario que quiera acogerse a este servicio lo pueda hacer.

Pedro Luis indica que el capítulo de beneficiarios se queda muy corto no tenemos que limitar puede haber otras personas que necesiten alguna rehabilitación etc.

Mercedes Minguez contesta que ese servicio lo realiza la Seguridad Social, la furgoneta tiene que estar para todo aquello que no se realice por otra administración.

Pedro Luis indica que el capítulo de beneficiarios se modifique para que se beneficie todo aquel que lo necesite.

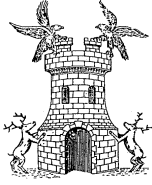
Mari Carmen Alcaraz pregunta si se va a hacer extensivo este servicio a las pedanías.

Contesta la Alcaldía que este servicio es para todos los chinchillanos tanto de la ciudad como de las pedanías.

Antonio Cola sugiere que en la penúltima página donde dice urgencia médica llamar al 112 y traslado a Centro de Salud, yo añadiría u Hospital.

También pregunta ¿qué conductor va a llevar esto? ¿qué acompañante? ¿cuánto dinero cuesta? Y ¿cuántos enfermos hay?.

Contesta la Presidencia que se conocen cuatro casos, el servicio se prestará de lunes a viernes en cuanto al resto de preguntas se está estudiando



Pedro Luis explica que su grupo va a votar que si, pero indicando que el servicio debe de ampliarse a todo el usuario que lo necesite.

Visto el expediente tramitado sobre aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en el que consta la memoria-propuesta de la Alcaldía, proyecto de Ordenanza e informe de Secretaría.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros asistentes,

ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A CENTROS DE ESTANCIA DIURNA, cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

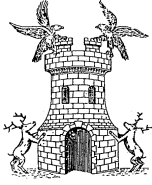
5º.- Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente."

9º.-	DECRETOS Y RESOLUCIONES.
-------------	---------------------------------

Se da cuenta al Pleno y este se da por enterado, de los decretos y resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde el pleno anterior, y que incluye desde la resolución nº 10 de 29 de enero, hasta la resolución nº 25 de 13 de marzo de 2007.

10º.-	MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.
--------------	-----------------------------------

I.- PARA MOSTRAR EL RECHAZO DE LA CIUDAD DE CHINCHILLA A LA INSTALACIÓN EN ALBACETE DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO TÁCTICO DE LA OTAN.



Por el Concejal Antonio Cola se dio lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida para mostrar el rechazo de la ciudad de Chinchilla a la instalación en Albacete del programa de liderazgo táctico de la OTAN.

Antonio indica que nos acordaremos de esta moción muchas veces, porque el Campo de Maniobras será un campo de tiro de la Escuela de Pilotos de la OTAN.

Esta Escuela se creó en Alemania en el año 1974, con incremento de vuelos por los participantes, vuelos rasantes, la quitaron de Alemania por las molestias ocasionadas a los vecinos de la ciudad y se la llevaron a Bélgica.

Muchos aviones, mucho ruido, yo se que esto es un trágala al Sr. Perez Castell por el Eurocopter que van a llegar miles de dineros, si no hay escuela de pilotos no hay Eurocopter.

No me gustaría ver generales americanos en la plaza de Chinchilla.

Deberíamos tomar conciencia del dicho de haz el amor y no la guerra.

Daniel Ballesteros indica que este es un tema que en nuestro grupo puede suscitar dudas en cuanto a molestias de tipo sonoro, aunque por otra parte se nos da constancia, mediante la contestación a pregunta parlamentaria, de que las rutas a utilizar evitarán los núcleos urbanos e industriales, los aviones que participan no portan armamento ni realizan ejercicios de fuego real, y que el Centro de Adiestramiento de Chinchilla (Campo de Maniobras) no va a ser utilizado para ejercicios de tiro del Ejercito del Aire, sino que seguirá siendo destinado al Ejercito de Tierra como ocurre en la actualidad. Por lo que el Grupo Socialista se va a abstener en esta moción.

Pedro Luis Medina indica dirigiéndose a Antonio Cola que te has pasado con lo de los militares en la plaza de Chinchilla, tú también eres de fuera y te hemos acogido con los brazos abiertos.

Por el Sr. Alcalde se da por suficientemente debatida esta moción y da paso a la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor:, 1 de I.U.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 del grupo PSOE y 3 del Grupo Popular.

En consecuencia la moción es aceptada.

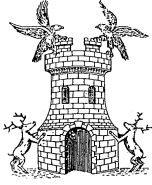
11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antonio Cola pregunta que con fecha 27 de abril dirigí un escrito al Alcalde Presidente en el que hace tres preguntas:

1.- Que por el equipo de gobierno del Ayuntamiento se designen lugares concretos en nuestra ciudad y en sus pedanías para la colocación de propaganda electoral, prohibiendo expresamente propaganda en otros lugares y dando las ordenes oportunas para su fiel cumplimiento.

2.- En el supuesto de la publicación de un nuevo Boletín Municipal solicitamos sea consensuado su contenido y publicación por los tres portavoces de PSOE, PP e IU. En caso de no ser aceptado este consenso, solicitamos la no publicación del citado Boletín Municipal hasta pasadas las elecciones de mayo de 2007.

3.- Que Radio Chinchilla programe cuatro programas electorales en el periodo electoral. Los tres primeros con dos candidatos de los tres partidos que concurren a



las elecciones, donde se expondrá el programa electoral y contestará a las preguntas del entrevistador, entrevistador ajeno a intereses de partido. El cuarto programa electoral de radio Chinchilla tratará de un debate entre los tres candidatos a la alcaldía.

Y quiero saber la actitud y respuesta del equipo de gobierno a estas preguntas, puesto que el último boletín informativo es muy partidista a favor del equipo de gobierno y un boletín municipal debe ampliarse a todos los grupos puesto que yo también soy ayuntamiento.

Daniel Ballesteros indica respecto del último boletín informativo del Ayuntamiento, que cosas hay que no formen parte del Ayuntamiento.

Pedro Luis Medina indica que estamos de acuerdo con lo indicado por el portavoz de Izquierda Unida en cuando al boletín informativo municipal que está muy bien estudiado tiene un buen marketing a favor del equipo de gobierno, es una buena campaña electoral, que deberían ser inauguraciones, no poner tantos cartelitos, las cosas deberían estar hechas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (22) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a dos de mayo de dos mil siete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



**DON ANGEL HUEDO DEL VALLE, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

C E R T I F I C O .- Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día once de agosto del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

6º.-	APROBACIÓN PROYECTO “EQUIPAMIENTO, Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO PUBLICO DE CHINCHILLA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.
-------------	---

Por Secretaría se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 08 de agosto de 2006.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de “Equipamiento y conducción para el abastecimiento público de Chinchilla”, y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Ingeniero Técnico de la Diputación Provincial Domingo Garcia Delcán, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) Euros, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

La Corporación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Equipamiento y conducción para el abastecimiento público de Chinchilla, con un importe de cuatrocientos cincuenta mil (450.000) Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Albacete la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora del abastecimiento a Chinchilla.

TERCERO.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

Autorizar a la Excma. Diputación de Albacete para que con cargo a los tributos que recauda el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete se retenga la aportación de este Ayuntamiento a Equipamiento y conducción para el abastecimiento público de Chinchilla.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.



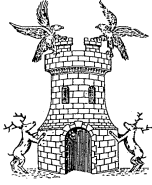
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a dieciséis de agosto de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Vicente Martínez Correoso



**DON ÁNGEL HUEDO DEL VALLE, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

CERTIFICO:

Que según se deduce de los datos que obran en esta Secretaría General de mi cargo:

1.- Existe plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Equipamiento y conducción para el abastecimiento público de Chinchilla de Montearagón (Albacete)", haciendo constar que la autorización para el cruce de la Autovía a la altura de la Estación de Chinchilla corresponde obtenerla a la empresa adjudicataria de las obras.

2.- Este Ayuntamiento no cuenta con subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas para la financiación de las mismas.

3.- Los precios y tasas fijados por este Ayuntamiento para la financiación de los costes económicos del servicio de abastecimiento de agua y de saneamiento y depuración de aguas residuales permiten cubrir los costes de explotación, conservación, amortización así como lo de reposición de la obra civil y de los equipos, tanto de los ya existentes como de los que se instalen.

4.- De la explotación de los servicios de abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración no se obtienen unos recurso a través de tarifas, canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla a dieciséis de agosto de dos mil seis.

Vº Bº
EL ALCALDE



**Secretaría
NOTIFICACION**

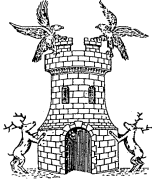
Organo:	AYUNTAMIENTO PLENO
Fecha:	
Expediente:	

“ “ Por el órgano y en la fecha indicados, se dictó el siguiente acto:

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos; haciéndole saber que, contra dicho acto podrá interponer el recurso que al dorso se indica, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Chinchilla, a de de 2.00

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

**DON NAZARIO RUIZ ORTEGA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA (Albacete).**

CERTIFICO .- Que El Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día de del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ “.

CONCUERDA con el original del acta en borrador a que me remito.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a de de dos mil .

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Vicente Martínez Correoso